

Boxeo: nociones reglamentarias y características del deporte

2da parte

El manager

Es la persona que, con licencia habilitante expedida por la FAB, representa al boxeador profesional a los efectos de su vinculación comercial con los promotores de espectáculos del boxeo profesional.

No pueden actuar como promotores de combates ni firmar contratos con boxeadores aficionados. Tampoco pueden, por sí o por intermedio de terceros, participar en apuestas en relación a combates en los que intervengan sus púgiles.

Al manager que se le cancele su licencia en forma definitiva, se le anulará también todos los contratos que tengan firmados con sus boxeadores.

El director técnico

- ▶ Es la persona que, con licencia habilitante expedida por la FAB, se encarga de la preparación técnica y entrenamiento del boxeador.



El segundo

El segundo es quien, con licencia habilitante expedida por la FAB, atiende al boxeador durante los combates. Deberá subir al ring provisto de los siguientes elementos



Autoridades del espectáculo

Fiscal
Médico
Cronometrista
Anunciador

Faltas durante el combate

- ▶ a) Golpear con el guante abierto, con el revés del guante, con la muñeca o con cualquier parte del guante que no sea la que cubre los nudillos.
- ▶ b) Golpear o empujar con la rodilla, el pie, la cabeza, el hombro, el antebrazo o el codo, simultáneamente con ambas manos en las orejas o girando sobre sí mismo.
- ▶ c) Golpear tomándose de las cuerdas o impulsándose en ellas.
- ▶ d) Golpear debajo de la cintura, en la nuca, en la espalda, sobre los riñones, al adversario caído, en el momento que se está levantando, después de cada orden de separación o después de la finalización de una vuelta.
- ▶ e) Restregar la cabeza del rival con el guante, el codo, el brazo o la cabeza o introducir los dedos en los ojos o la boca de su rival.
- ▶ f) Atraer al adversario sujetándose el guante, el brazo, la cabeza o cualquier otra parte del cuerpo para inmovilizarlo o golpearlo.
- ▶ g) Trabar los brazos del contendor o introducir el brazo empujando entre el brazo y el cuerpo de éste.



Faltas durante el combate

- ▶ h) Empujar al contrincante para alejarlo o golpearlo, tratar de hacerlo girar sobre sí mismo, hacerle palanca o torsión de los brazos, intentar derribarlo forcejeando o apretarle la cabeza o la garganta con los brazos.
- ▶ i) Prolongar deliberadamente los cuerpo a cuerpo, desobedecer la orden de separarse o golpear antes de retroceder un paso.
- ▶ j) Agarrarse de la cintura del rival, echarle encima el peso del cuerpo o engancharse debajo de su cintura.
- ▶ k) Simular haber recibido un golpe bajo, en la espalda o en la nuca.
- ▶ l) Oponer una defensa pasiva, cubriéndose exageradamente con los guantes, negarse a combatir.
- ▶ m) Hablar al adversario, al público o al segundo durante la pelea, insultar o hacer ademanes obscenos o de protesta.
- ▶ n) Reclamar descomedidamente al árbitro, desobedecer sus indicaciones o retardar su cumplimiento.
- ▶ ñ) Abandonar el ring antes de que el árbitro haya hecho pública la decisión del combate.
- ▶ o) Arrojar deliberadamente el protector bucal.





Los árbitros deben ser personas mayores que hayan aprobado los cursos dictados por la Federación Argentina de Box.

Deben tener el aval de una conducta moral, y someterse a un examen psicofísico.

Al momento de obtener su habilitación, en ningún caso podrán tener más de 45 años de edad.

La Federación podrá cancelarles la licencia cuando hayan superado los 65 años.

La FAB puede cancelar la licencia de los árbitros por inconducta moral o faltas de ética, por ineptitud médica, o por tener relaciones patrimoniales con empresas promotoras, managers, segundos o boxeadores.

Funciones de los árbitros



Controlar el rincón de cada pugilista antes del comienzo de cada combate

- Requerir el nombre de los segundos principales a fin de identificarlos
- impartirá las instrucciones pertinentes



Vigilar que las acciones se desarrollen dentro de la más absoluta corrección

Observar a los rincones para que los segundos cumplan con sus obligaciones

- Producida la caída de un boxeador, el árbitro se ocupará exclusivamente de que el boxeador oponente se ubique en el rincón neutral



Si estando el boxeador en el suelo, el segundo arroja la toalla antes del comienzo de la cuenta, el árbitro iniciará y proseguirá con prescindencia de la señal aludida

- Si los boxeadores caen al mismo tiempo, el árbitro contará los segundos mientras uno de ellos está en la lona

Razones para que un árbitro dé por terminada una pelea



Cuando en el transcurso de una vuelta uno de los púgiles sufriera tres caídas



Cuando un boxeador caído no se reincorpora antes de los diez segundos.

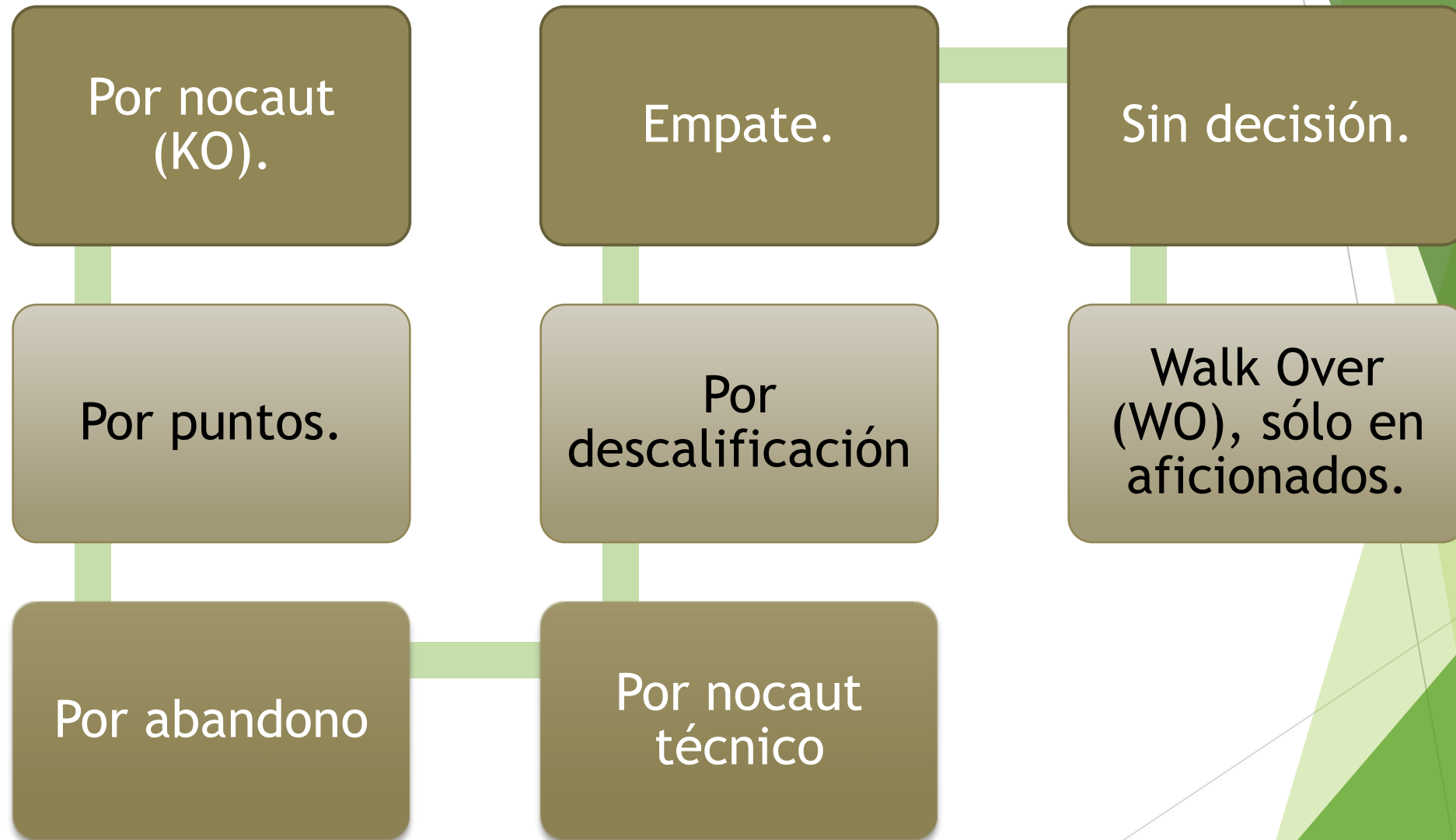


Cuando un boxeador ha sufrido un accidente durante el transcurso del combate.



Cuando existe una evidente superioridad de un boxeador sobre su oponente.

Las decisiones



Los jurados



Deben aprobar los cursos de la Federación Argentina de Box, determine mediante puntaje el resultado de un combate de boxeo de aficionados o profesionales. El cargo de miembro del jurado será honorario, actúen tanto en peleas de profesionales como de amateurs.



Deben ser mayores de edad y, al momento de la oficialización, no contar con más de 50 años de edad. También deben someterse a un examen psicofísico



Es obligación de los jurados hacer notar al árbitro cualquier incidente que hubieran observado en el transcurso de la pelea (comportamiento de los segundos, infracciones de los boxeadores, estado del ring).